**Formato F-SAPR-3.0.pa – Minuta de inicio de la Auditoría Ambiental**

ASUNTO: MINUTA DE INICIO DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL A LAS INSTALACIONES DE RAZÓN SOCIAL UBICADAS EN CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., MUNICIPIO, ESTADO DE MÉXICO.

**FECHA:**

**LUGAR:**

**HORA:**

**A S I S T E N T E S**

**Por la Unidad Auditada**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**Por la Procuraduría**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**Por el Grupo Auditor**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**ACUERDOS**

Los representantes de cada una de las partes firmantes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de la Auditoría Ambiental:

1. Comenzar los trabajos de campo el ***Fecha de inicio de los trabajos de campo***, con apego al Plan de Auditoría Ambiental.
2. Realizar evaluaciones o verificaciones no consideradas en el Plan de Auditoría Ambiental o modificar otras, a solicitud de cualquiera de las partes, siempre que se justifiquen. En tal caso el Auditor Coordinador entregará a la unidad auditada y a la Procuraduría, un anexo de modificaciones al Plan de Auditoría Ambiental en versión electrónica.
3. El Auditor conservará al personal registrado en el Plan de Auditoría Ambiental y en el formato de registro de la Auditoría Ambiental en número y con las funciones establecidas, tanto en trabajos de campo como de gabinete, con excepción de los siguientes casos:
	1. Si el personal incurre en falta de observancia a lo establecido en el Plan de Auditoría Ambiental y en los Términos de Referencia.
	2. Por causas de fuerza mayor.
4. El Auditor Coordinador se compromete a estar presente durante todo el desarrollo de los trabajos de campo.
5. Si hay modificaciones en la plantilla del grupo auditor durante el desarrollo de la Auditoría Ambiental, la unidad auditada, previa autorización de su parte, comunicará de inmediato y por escrito a la Procuraduría la causa o motivo del cambio, para su visto bueno.
6. En caso de detectarse una situación crítica de riesgo durante los trabajos de campo:
	1. El auditor Coordinador comunicará de inmediato a la Procuraduría y a la unidad auditada del hallazgo, quien a su vez aplicará medidas de control urgentes.
	2. La unidad auditada, además de aplicar las medidas urgentes, comunicará por escrito a la Procuraduría del hallazgo detectado y establecerá un programa calendarizado con medidas correctivas y/o preventivas para su atención prioritaria. Presentará dicho programa a la Procuraduría para su visto bueno y seguimiento.
	3. Las acciones correctivas presentadas se incluirán en el Plan de Acción, independientemente de que estas se hayan realizado durante los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental.
7. El Auditor Coordinador se compromete a verificar la existencia de procedimientos administrativos y su estatus.
8. Si la unidad auditada cuenta con procedimientos administrativos abiertos deberá observar las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los procedimientos administrativos de inspección, por lo que no podrán modificarse los plazos, condicionantes y medidas impuestas en las autorizaciones ambientales o aquellas que se hubieran ordenado durante el desahogo del procedimiento respectivo, salvo que dichos términos y condiciones tengan que ajustarse para la realización de actividades que produzcan mayores beneficios al ambiente, los ecosistemas o a la salud pública.
9. Personal de la Procuraduría podrá supervisar los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental, previa identificación ante la unidad auditada.
10. En la reunión de cierre de trabajos de campo, el Auditor Coordinador hará una presentación de los resultados relevantes de la Auditoría Ambiental así como los principales incumplimientos.

Una vez leídos los puntos de esta acta y estando de acuerdo las partes involucradas, se firma la presente el ***Fecha de inicio de los trabajos de campo***, dando por iniciados los trabajos de campo de la Auditoría Ambiental practicada a las instalaciones de ***RAZÓN SOCIAL.***

**ASISTENTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **Por la Unidad Auditada** **(Nombre y firma)** |  | **Por la Procuraduría** **(Nombre y firma)** |
| **Por el Grupo Auditor** **(Nombre y firma)** |  |  |